



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 914-2014-MDPN

Pueblo Nuevo, 14 de OCTUBRE del 2014.

VISTO:

El Informe N° 070-2014/PI/MDPN, emitido por el Coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de la gestión y Modernización Municipal 2014, de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, recomendando que debe conformarse el **EQUIPO DE TRABAJO N°13-2014/PI-2014**, para el cumplimiento de la **META 42: CONTAR CON TUPA ACORDE CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y QUE FOMENTE LA INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA Y CUMPLIR CON EMITIR LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO EN EL PLAZO MÁXIMO DE 10 DÍAS HÁBILES. EN EL CASO DE MUNICIPALIDADES PROVINCIALES DEBERÁN EMITIR ACUERDOS DE CONSEJO PRONUNCIÁNDOSE SOBRE LA RATIFICACIÓN O NO DE LA ORDENANZA DISTRITAL.**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad en lo dispuesto en el Decreto Supremo 015-2014-EF, que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2014, encontrándose inmersa la Municipalidad de Pueblo Nuevo en el cumplimiento de metas, entre ellas: **CONTAR CON TUPA ACORDE CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y QUE FOMENTE LA INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA Y CUMPLIR CON EMITIR LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO EN EL PLAZO MÁXIMO DE 10 DÍAS HÁBILES. EN EL CASO DE MUNICIPALIDADES PROVINCIALES DEBERÁN EMITIR ACUERDOS DE CONSEJO PRONUNCIÁNDOSE SOBRE LA RATIFICACIÓN O NO DE LA ORDENANZA DISTRITAL.**

Que, en el artículo 15.- Designación del Funcionario Responsable de la Municipalidad del citado cuerpo legal (D.S. 015-2014-EF), tipifica que mediante resolución de alcaldía designará un funcionario responsable de coordinar en las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas.

Que, en tal sentido y para una eficaz labor de la coordinación, debe conformarse el **EQUIPO DE TRABAJO N°13-2014/PI-2014** para el cumplimiento de le **META 42** en mención con designación de su **RESPONSABLE.**

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Organiza de Municipalidades ley N°27972.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO N° 13-2014/PI-2014, encargado del cumplimiento de la **META 41: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INVERSIONES IGUAL O MAYOR AL 75% DEL PIM DE INVERSIONES Y ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO DEL 75% O ALINEAMIENTO COMPETITIVO DEL 40%**, el mismo que estará conformado por los siguientes integrantes:

N°	INTEGRANTES	CARGOS
1.	JHOSS MAGALLANES MORON	RESPONSABLE DE LA META 42 Jefe (e) Administración Tributaria y Rentas
2.	ROCIO PELAEZ FLORES	Gerente Municipal.
3.	GUSTAVO ALFREDO QUISPE PACHAS	Coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2014.
4.	ROSARIO DEL PILAR CORDERO DE LA CRUZ	Jefe (e) Secretaria General
5.	DANIEL CABEZAS DIAZ	Jefe (e) Presupuesto y Contabilidad

Artículo 2°.- PRECISAR, que las unidades orgánicas de la municipalidad deberán brindar las facilidades que el Equipo de Trabajo designado requiera para el cumplimiento de la meta.

Artículo 3°.- ENCARGUESE, el cumplimiento de la presente resolución a cada uno de los integrantes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Mariella Lourdes Ormeño de Peña
ALCALDESA